Asunción, 06 de diciembre de 2023.-

Señor
ABG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ– DIRECTOR NACIONAL INTERINO
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, comunica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado: "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA" – ID N° 435.692",** a los efectos de remitir los Contratos N° 72, 73/2023, suscrito con las Firmas **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS y MARCHELA S.A. de MISAEL TORRES**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Si bien esta Cartera de Estado está en conocimiento de lo contemplado sobre los plazos establecidos en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecidos en los Art. 79, 80 y 81 de la Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa, y que conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 Art 3 inc a, al respecto mencionamos que debido a la premura de dar inicio a la ejecución contractual y teniendo en cuenta, la necesidad del apoyo a la producción lechera de los pequeños productores, ya que la misma depende de la mano de obra familiar el cual genera el arraigo territorial de las familias, además de generar ingresos de manera diaria y segura. La producción nacional láctea representa una fuente de ingreso para miles de familias de pequeños y medianos productores en el Paraguay; el cual mediante la promoción y el fomento de la cadena láctea, estaríamos contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias paraguayas asistidas por el Programa Fomento de la Cadena Láctea dependiente del Viceministerio de Ganadería.

En ese contexto se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Contratos N° 72 y 73/2023
- CDP

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente se solicita respetuosamente, publicar el presente Contrato y emitir el correspondiente Código de Contratación.

Sin otro motivo en particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ.
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería